



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de marzo de dos mil veintidós

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo por Alimentos |
| Demandante | Lina Marcela Londoño Ochoa |
| Demandado | Luis Esteban Villamizar Velásquez |
| Radicado | 05001 31 10 014 2020 00112 00 |
| Decisión | Resuelve solicitud |

Revisada la solicitud allegada a esta Judicatura, se le recuerda a la parte ejecutante que las notificaciones personales deben realizarse según los lineamientos de artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín

Código de verificación: **1a76058107f2c163dafb047ba957fea6abc9558ecd834f083b2ec4cf879b98d2**

Documento generado en 29/03/2022 02:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>